



No. 2022170014289
 Fecha Recibido: 03-NOV-2022 12:1
 Destino: DANIEL ALFONSO LASPRILLA MURILLO
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1, Ccc: et



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Re	2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	----	---------	------------

unificado y otros

COPIA CONTROLADA

No.	1179	Fecha:	21 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	DANIEL ALFONSO LASPRILLA MURILLO Y SOLFIRIA BONILLA FIGUEROA
NIT o CC:	9398053 Y 46372652
Predio Numero:	010103100346000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 22B Bis 16A 49 Cs 10
DIRECCION DE COBRO	C 22B Bis 16A 49 Cs 10

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, DANIEL ALFONSO LASPRILLA MURILLO Y SOLFIRIA BONILLA FIGUEROA, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. No. 9398053 Y 46372652, registra como propietarios del inmueble, predio identificado con el código catastral No 010103100346000, ubicado en C 22B Bis 16A 49 Cs 10., del Municipio de Sogamoso .

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2019	6.00	26,347,000	158,082	146,261	0	0	0	3,162	0	0	307,505
2020	6.00	39,684,000	238,104	141,966	0	0	0	4,762	0	0	384,832
2021	6.00	40,875,000	241,937	91,104	0	0	0	4,905	0	0	337,946
2022	6.00	42,101,000	252,606	26,594	0	0	0	5,052	0	0	284,252
TOTALES			890,729	405,925	0	0	0	17,881	0	0	1,314,535

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

2163417013


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No.1179 del 21 de Octubre de 2022

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 11 / 2022 16 : 49

Fecha Prog. Entrega: 5 / 11 / 2022



GUIA No. 2163417013

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3		1	2	3	
			Desconocido	1	/	/	/
			Rehusado	2	/	/	/
			No reside				
			No reclamado	3	/	/	/
			Dirección errada				
			Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163417013



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO
		E.P.: CREDITO		
		M.T.: TERRESTRE		
CALLE 22 B BIS 16A 49 CS 10				
Nombre: DANIEL ALFONSO LASPRILLA MURILLO				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 9398053				
Cód. Postal: 152210343				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:




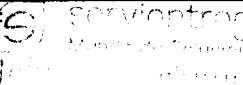
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte | Licencia No 805 de Marzo 5/2001 | MANTIC | Licencia No 1776 de Sept 7/2010

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL				
NIT 860512330-3		1830928				
Información Envío						
No. de Guía Envío 2163417013		Fecha de Envío		4	11	2022
Remitente	Ciudad TUNJA	Departamento BOYACA				
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono 7702040				
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA				
	Nombre DANIEL ALFONSO LASPRILLA MURILLO CALLE 22 B BIS 16A 49 CS 10					
	Dirección CALLE 22 B BIS 16A 49 CS 10	Teléfono 7702040				
Información de Devolución del Documento						
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:						
LA DIRECCIÓN NO EXISTE						
Observaciones						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
				4	11	2022
Información del Documento movilizado						
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA			COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()						
Información de seguimiento interno						
Nombre Lider: JHON HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia				
Firma:  YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA						2173060540
		Día 29	Mes 11	Año 2022	HH 10	MM 51
Número de Guía Logística de Reversa						
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.						

BO-1CCM-CMI-F-2